



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2024)

ADECUACIÓN DE INMUEBLES DEL MUVH

Lugar y fecha: 30/09/2025

UOC Convocante: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.

Unidad o área requirente: Dirección de Administración de Bienes y Servicios

Funcionario o técnico responsable: Abg. Alfredo Caballero

Dependencia y cargo que desempeña: Director

Por el presente, en atención a lo establecido en el Art. 40 Inc. a) de la Resolución DNCP N° 230/2025, se realiza el Dictamen Técnico acerca de las especificaciones técnicas solicitadas en la propuesta de **Licitación de Menor Cuantía Nacional** para el llamado “**ADECUACIÓN DE INMUEBLES DEL MUVH**”.

Al respecto se informa cuanto sigue:

Tomando en cuenta la naturaleza de los servicios requeridos para el mantenimiento y reparación de infraestructura e instalaciones de la institución, se procedió a la elaboración de las Especificaciones Técnicas conforme a los requerimientos, la experiencia técnica en el área y llamados similares publicados en el portal de la DNCP.

El presente llamado abarca mantenimiento preventivo y correctivo, con el objetivo de controlar deficiencias y resolver los desgastes ocasionados por el uso natural de las instalaciones, asegurando su durabilidad y prolongando su vida útil. Este servicio no solo mejora la estética de las oficinas, sino que también protege la infraestructura contra daños ocasionados por el paso del tiempo.

La correcta gestión del mantenimiento es fundamental para garantizar un ambiente de trabajo seguro, eficiente y agradable.

Dado que la institución no posee personal calificado para estos mantenimientos, contar con un servicio especializado permite un enfoque preventivo, reduciendo riesgos de averías inesperadas, evitando interrupciones operativas y gastos imprevistos. Un entorno de trabajo limpio, ordenado y funcional impacta positivamente en la productividad de los funcionarios y en la satisfacción del público que acude a nuestras oficinas.

Aunque representa un gasto inicial, la contratación de un servicio integral de mantenimiento genera ahorro a largo plazo mediante la prevención de problemas mayores, reducción de costos de reparación y prolongación de la vida útil de las instalaciones.

Por todas estas razones, la contratación de este servicio constituye una decisión estratégica que garantiza un funcionamiento óptimo y un ambiente laboral adecuado.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Abg. Alfredo Caballero
Director Interino-DABYS

Econ. Esdras Ebenezer Gallagher
Director Unidad Operativa de Contrataciones